

Emigración e inmigración en las colonias romanas de *Lusitania*: el caso de *Scallabis Praesidium Iulium*¹

Emigration and immigration in the Roman colonies of Lusitania: the case of *Scallabis Praesidium Iulium*

José Ortiz Córdoba

Becario FPU, Universidad de Granada
joseortiz@ugr.es

Palavras-chave: emigração, colonização, integração, *Lusitania*, *Scallabis*
Keywords: emigration, colonization, integration, *Lusitania*, *Scallabis*

1. Introducción

El desarrollo de una política de colonización y urbanización a gran escala constituye uno de los hitos fundamentales de la historia de Roma. Particularmente importante en este campo fue la labor desarrollada por César y Augusto quienes, en lo referente al caso hispano, sentaron las bases para el enorme desarrollo que vivirá la Península durante los primeros siglos del Imperio. La trascendencia histórica de su labor puede apreciarse en el importante número de fundaciones coloniales realizadas en suelo peninsular. La relevancia de la obra césaro-augustea debe subrayarse tanto en el plano cuantitativo, pues implicó el asentamiento en *Hispania* de importantes contingentes de población que contribuyeron a la difusión de las costumbres romanas, como desde un punto de vista cualitativo, por cuanto supuso un claro replanteamiento de las relaciones entre Roma y los territorios provinciales a través de la proyección de la *civitas* al territorio conquistado (González Román, en prensa).

El desarrollo de la colonización romana en suelo peninsular está mediado en gran medida por las circunstancias políticas y militares que afectaron a la República durante su último siglo de vida. La carencia de *ager publicus* en Italia y el hecho de que la guerra civil se hubiera extendido por gran parte del marco

¹ Este trabajo se enmarca dentro de las líneas de estudio del grupo de investigación HUM-215 dirigido por el Prof. Dr. C. González Román y forma parte de la tesis doctoral *Emigración e inmigración en la Hispania romana (Siglos I-II d.C.)* que actualmente desarrollamos en la Universidad de Granada gracias a un contrato FPU otorgado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

provincial otorgaron a César la posibilidad de modificar la práctica usual que se había seguido a lo largo de la crisis republicana, claramente restrictiva en lo referente a la fundación de colonias lejos de suelo itálico, retomando las viejas ideas “populares” de los Graco, y de proyectar su vasto plan de colonización hacia suelo provincial. Esta obra, continuada posteriormente por los triunviros y por Augusto, supuso uno de los momentos de mayor impacto demográfico romano sobre la Península.

En el caso de *Lusitania*, cuya creación como provincia se debe a Augusto, las medidas tomadas por César y Augusto cristalizaron en la creación de cinco colonias, todas ellas al sur del río Tajo. El estudio de su documentación epigráfica nos permite constatar la progresiva integración de las mismas en el mundo romano y el activo papel jugado por sus élites locales en el nuevo edificio político levantado por Augusto. Uno de los elementos que mejor señala esa integración está conformado por los movimientos de población. El criterio principal para documentar un desplazamiento es la indicación de una *origo*, que nos informa de la comunidad cívica a la que está adscrita el individuo, diferente al lugar de hallazgo de la inscripción. La ciudad de *Scallabis* conforma un buen ejemplo de estas dinámicas de emigración/inmigración, que se proyectan sobre la ciudad tras su *deductio* colonial.

2. Conquista y urbanización de *Lusitania*

Como provincia *Lusitania* es una creación plenamente romana. Su nacimiento es fruto de la reorganización de los territorios peninsulares llevada a cabo por Augusto tras sus victorias en la guerra cántabro-astur. En esos años el *Princeps* decidió dividir la amplia y heterogénea *Ulterior* en dos provincias cuya frontera estaría marcada, si hemos de creer a Plinio (*NH*, 3, 6), por el río *Anas*. Las razones que motivaron la reorganización provincial de las tierras peninsulares estarían relacionadas con la mejora de la administración, aunque se han esgrimido también motivaciones de carácter económico (*Cf.* Saquete, 2010, pp. 391-403). Igualmente, no pueden obviarse como causas para esta división las enormes diferencias existentes en cuanto a desarrollo urbano, potencial económico y grado de integración entre el valle del Betis, núcleo de la provincia *Baetica*, y las tierras septentrionales de la *Ulterior*.

Los territorios llamados a conformar la futura provincia de *Lusitania* carecían de unidad política y étnica. Los lusitanos, el pueblo del que la región tomará su nombre, sólo ocupaban una parte de la misma, la comprendida entre el Duero y el Tajo. Junto a ellos las fuentes mencionan la presencia de vettones, célticos, túrdulos y turdetanos, estos últimos ya en la frontera con la Bética (Alonso Sánchez y Fernández Corrales, 2000, p. 88). La conquista de las tierras lusitanas fue realizada en distintas fases que coinciden con las regiones situadas entre los ríos de la región: Guadalquivir-Guadiana; Guadiana-Tajo; Tajo-Duero (Alonso Sánchez y Fernández Corrales, 2000, p. 90). El propio desarrollo de la conquista, realizado de sur a norte, condicionó la posterior evolución de la región; la presencia de Roma fue mucho más intensa al sur de la línea del Tajo, donde se sitúan

los principales municipios y colonias, que al norte de la misma, donde el proceso de urbanización y el ritmo de integración son más lentos.

Aunque durante el siglo II a.C. conocemos por las fuentes diversas noticias relacionadas con las continuas razzias de lusitanos y vettones, la conquista de las tierras lusitanas será sobre todo resultado de las guerras que comenzaron en el año 155 a.C. y que tuvieron en la confrontación contra Viriato su episodio más importante. En el marco de las mismas tuvo lugar la expedición de Bruto hacia tierras galaicas en el año 138 a.C. (Apiano, *Iber.* 71-73). Dicha expedición partió desde la orilla del Tajo, concretamente de *Moron*, un núcleo urbano situado en las cercanías de *Scallabis* (Estrabón, III, 3, 1), lo que podría indicar que las tierras al sur del mismo ya estaban pacificadas (Merchán García, 2010, p. 509). Como apoyo logístico a la misma fue fortificada la importante plaza portuaria de *Olisipo*. En este sentido conviene reseñar que el avance romano por territorio lusitano fue acompañado de la creación de distintos *praesidia*, *castra* y *castella* cuyos epítetos pueden indicarnos aproximadamente la época en que fueron levantados (Cf. Knapp, 1977, pp. 21-27). Estos asentamientos tenían un papel fundamentalmente militar y de control del territorio, aunque su presencia hubo de ayudar lógicamente a la progresiva romanización de la región. Sin embargo, prácticamente ninguno de ellos evolucionó lo suficiente como para que César pudiera plasmar sobre ellos su política de municipalización (Sayas, 1989, p. 46).

Durante el siglo I a.C. nuestra información aumenta de forma notable. Particularmente importantes para la región son los acontecimientos vinculados a la guerra entre Sertorio y Pompeyo, que debe incardinarse en el marco de las guerras civiles que marcan el derrumbe de la República. Durante la misma Cecilio Metelo fundó *Metellinum* (*Caecilia Metelina*), situada en una estratégica posición para controlar uno de los vados del río Guadiana; estableció igualmente los campamentos de *Castra Caecilia* y *Vicus Caecilianus* (Merchán García, 2010, pp. 514-515). Estas fundaciones facilitaron el acceso a la Meseta y sus zonas mineras desde *Corduba* (Cf. Álvarez Martínez y Nogales Basarrate, 2004, pp. 256-257). La muerte de Sertorio en Osca y la derrota final de sus partidarios significó la entrada de la Península Ibérica en la órbita política de Pompeyo, que procedió a crear en ella poderosas clientelas. Dentro de este contexto se enmarca la presencia de César en la *Ulterior* para ejercer la pretura (61-60 a.C.). Durante la misma desarrolló una serie de duras campañas que pusieron fin a la resistencia lusitana y empujaron la frontera provincial hasta el Duero (Suet., *Caes.*, 18).

El verdadero punto de inflexión para la región lo marca el final de la guerra civil entre César y Pompeyo. A partir de este momento César comenzó a desarrollar una política sistemática de urbanización y reorganización del espacio que en el caso hispano tuvo una especial incidencia en las tierras del sur. La importancia cuantitativa de la colonización cesariana queda puesta de manifiesto en las referencias recogidas por las fuentes clásicas. Gracias a ellas sabemos que el dictador proyectó la creación de numerosas colonias con veteranos y partidarios suyos procedentes de la plebe urbana de Roma (Caballos Rufino, 1978, p. 284; Tsirkin, 1989, p. 141; García Gelabert, 1994, p. 1205. Cf. Amela Valverde, 2016). En este sentido debe reseñarse la referencia de Suetonio sobre el asentamiento de 80.000 personas en territorio provincial (Suet., *Caes.* 42, 1). Esta referencia puede

conectarse, como ya hiciera Brunt, con la importante reducción de la población que tenía derecho a las distribuciones gratuitas de grano en Roma (Brunt, 1971, pp. 255-259)². Igualmente conocemos a través del propio Suetonio (Suet, *Caes.* 38, 1) y también de Plutarco (*Caes.* 57, 8) que César fundó colonias expresamente para sus soldados veteranos.

Las medidas tomadas por César tras su victoria en *Munda* (45 a.C.) fueron recogidas por Dion Casio en un conocido pasaje de su obra³. A partir de él podemos deducir la existencia de importantes castigos para todos aquellos que apoyaron al bando pompeyano. En este sentido distintos autores han observado que en la *Uterior* un notable número de colonias coinciden con centros contrarios a César, lo que permite suponer un carácter punitivo para algunos de estos asentamientos⁴. Esta situación tiene un claro contrapunto en la *Citerior*, donde la actuación de César tiene características distintas, quizás derivadas de la ausencia de hechos militares importantes en la zona en el último periodo de la guerra civil. En esta provincia César optó por la fundación de colonias en centros que se habían mostrado partidarios de su causa (Arrayás Morales, 2006, p. 183). Este sería posiblemente el caso de *Tarraco* (Marín Díaz, 1988, pp. 210-211; Arrayás Morales, 2006, pp. 183-184) y *Carthago Nova* (Marín Díaz, 1988, pp. 204-205; Abascal y Espinosa, 1989, p. 61; Arrayás Morales, 2006, p. 184). No obstante, se constatan asentamientos de veteranos en las ciudades de *Celsa* (Velilla de Ebro, Zaragoza) e *Ilici* (Alcudia de Elche, Alicante), posiblemente en este caso con una voluntad punitiva (Arrayás Morales, 2006, p. 185-186; Cf. Marín Díaz, 1988, pp. 221-222; Abascal y Espinosa, 1989, pp. 62-65).

La prematura muerte de César no significó, sin embargo, la quiebra de su obra, pues sus herederos políticos continuaron en gran medida sus proyectos. Particularmente intensa fue la obra colonizadora desarrollada por Augusto en el marco de la reorganización del Estado tras su triunfo en *Actium*. Conocemos la misma a través de una serie de limitadas menciones en distintas obras. Apenas sí la tenemos reseñada en un pasaje bastante confuso de Veleyo Patérculo (II, 81) que alude a revueltas de soldados en los momentos previos a la batalla de *Actium*. Igualmente Suetonio ofrece algunas generalidades sobre ella al recordar que Augusto incrementó la población de Italia con la fundación de 28 colonias creadas bajo sus auspicios (Suet. *Aug.* 46). Ya en el siglo III Dion Casio (LIV, 7) hace una breve referencia a la actividad colonizadora de Augusto enmarcándola en la actividad desarrollada por éste en los años 15 y 14 a.C. en el occidente romano (Cf. Abascal, 2006). Por contra, el fenómeno de la colonización romana conforma uno de los campos de atención preferentes en la *Res Gestae Divi Augusti*, que ofrece

² Sabemos, también por boca de Suetonio, que con César los beneficiarios en el reparto de trigo se redujeron de 320.000 a 150.000 (Suet., *Caes.* 41, 3).

³ Dio. Cass., XLIII, 39, 5: “[...] actuó así con los que le habían hecho frente, mientras que a los que habían tenido una buena disposición hacia él les concedió tierras y exenciones de impuestos; a algunos les otorgó la consideración de ciudadanos romanos y a otros el estatuto de colonos y en absoluto lo hizo gratis”.

⁴ Pudieron cumplir esta función punitiva las colonias de *Tucci* (Martos, Jaén), *Itucci* (Baena, Córdoba), *Urso* (Osuna, Sevilla), *Hispalis* (Sevilla) y *Hasta Regia* (Jerez de la Frontera, Cádiz). Cf. Marín Díaz, 1988, pp. 205-209; Abascal y Espinosa, 1989, pp. 61-62; Sayas, 1989, pp. 33-69; González Román, 1994, pp. 131-147.

la visión del *Princeps*. En ella Augusto subraya la importancia numérica de las colonias fundadas así como la relevancia cuantitativa de los veteranos asentados, cuyo número se elevaría hasta los 300.000. Según ha propuesto Brunt las labores de asentamiento habrían sido particularmente intensas en los años posteriores a la batalla de *Actium* (Brunt, 1971, p. 341; González Román, en prensa). Igualmente se recogen en la *Res Gestae* otras menciones relativas a la adquisición de tierras para el asentamiento de veteranos y a la distribución geográfica de las colonias fundadas, entre las que se incluye una mención a *Hispania*⁵.

En el caso de *Lusitania* la obra colonizadora iniciada por César y continuada por Augusto posee matices distintos respecto a lo visto en las provincias *Ultrior* y *Citerior*. En este caso el objetivo de las nuevas colonias sería más bien la protección del territorio y la contribución a su progresiva romanización en un contexto escasamente urbanizado, como puede deducirse del pasaje de Plinio (*NH* IV, 117). Éste conforma la principal referencia que nos permite acercarnos a la situación urbana de la región en época césaro-augustea. En él asigna a Lusitania 45 *populi*, de los que cinco serían colonias (Tabla 1). De ellas *Caecilia Metellinum* (Medellín, Badajoz), *Scallabis* (Santarém, Portugal) y *Norba Caesarina* (Cáceres) han sido atribuidas a César. A ellas añadiría posteriormente Augusto las colonias de *Emerita Augusta* y *Pax Iulia* (Cf. Marín Díaz, 1988, pp. 209-210; Sayas, 1989, pp. 46-52; Abascal y Espinosa, 1989, pp. 62 y 64; Mantas, 1993, pp. 481-497).

La historiografía ha insistido tradicionalmente en el carácter militar de la colonización romana en *Lusitania*, cuyo objetivo sería proteger los territorios al sur del Tajo y controlar a las tribus lusitanas (Arrayás Morales, 2006, p. 182). Es posible apreciar este origen militar en *Metellinum*, fundada como consecuencia del desarrollo de las operaciones militares contra Sertorio. Sin embargo, en época de César es difícil que siguiera ejerciendo este papel controlador de los territorios en una región que César, durante su pretura en la *Ultrior*, había pacificado y consolidado plenamente. Igualmente puede atisbarse un carácter militar en *Scallabis*, cuya titulación recoge el término *Praesidium*, de clara resonancia militar. El contexto en el que fue fundada, como base de apoyo a las campañas militares de César durante su pretura, y su situación geográfica en un punto de control estratégico junto al Tajo, jugarían a favor de esta consideración. No parece rastrearse, sin embargo, este carácter militar en las fundaciones de Augusto, *Emerita* y *Pax Iulia*, ambas dotadas de *Ius Italicum* y que responden a un momento histórico diferente.

⁵ RG. 28.1: “Fundé colonias de soldados en África, Sicilia, Macedonia, las dos Hispanias, Acaya, Asia, Siria, Galia Narbonense y Pisidia. Italia, sin embargo, tiene 28 colonias fundadas bajo mi autoridad, que durante mi vida fueron celeberrimas y muy populosas”. Sobre ediciones de la *Res Gestae*, Cf. Scheid, 2007; Cooley, 2009.

	Ubicación	Fundación	Fuentes	Tribu	Origen colonos	Privilegios
<i>Emerita Augusta</i>	Mérida	25 a.C.	Plinio (NH IV, 117); Estrabón (III, 2, 15); Ptolomeo (II, 2, 5, 6) Mela (II, 88); Tac (<i>Hist.</i> 1.78.1); <i>Itin. Ant.</i> (414.1; 415.2); <i>Ravenn</i> (314.5, 314.11)	<i>Papiria</i>	<i>V Alauda</i> <i>X Gemina</i>	<i>Ius Italicum</i> (Dig. 50, 15, 8)
<i>Metellinum – Colonia Metellinensis</i>	Medellín	Fundada por <i>Caecilius Metellus</i> (80-70 a.C.) Elevada a colonia por César	Plinio (NH IV, 117); Ptolomeo (II, 5, 6); <i>Itin. Ant.</i> (416, 2); <i>Ravenn</i> (315.18)	<i>Sergia</i>		
<i>Norba Caesarina</i>	Cáceres	44-34 a.C. Planificada por César y deducida por <i>C. Norbanus Flaccus</i>	Plinio (NH IV, 117); Ptolomeo (II, 5, 6)	<i>Sergia</i>		
<i>Pax Iulia</i>	Beja	31-27 a.C.	Plinio (NH IV, 117); Ptolomeo (II, 5, 4); Estrabón (III, 2, 25); <i>Itin. Ant.</i> (425.6); <i>Ravenn.</i> (306.7)	<i>Galeria</i>		<i>Ius Italicum</i> (Dig. 50, 15, 8)
<i>Scallabis Praesidium Iulium</i>	Santarém	<i>Praesidium militaria</i> mediados del siglo I a.C. Elevada a colonia por César	Plinio (NH IV, 117); Ptolomeo (II, 5, 6); <i>Itin. Ant.</i> (420.1; 421.2)	<i>Sergia</i>		

Tabla 1 – Colonias romanas de *Lusitania*

3. Dinámicas migratorias en *Scallabis Praesidium Iulium*

La colonia *Scallabis Praesidium Iulium* se sitúa en la margen derecha del río Tajo a tan sólo 70 km al norte de la actual ciudad de Lisboa. Su posición conforma un enclave estratégico de primera magnitud. Las distintas intervenciones arqueológicas desarrolladas en su casco urbano han permitido documentar un poblamiento que se remonta a la Edad del Hierro (Arruda, 2002, p. 29). La primera ocupación romana hubo de coincidir con la pretura de César (61-60 a.C.), quien consciente de su importancia estratégica la usó como base de operacio-

nes en su agresiva campaña contra los lusitanos. Precisamente la referencia que hace Plinio a la ciudad (*NH*, IV, 117) subraya el carácter militar de la misma al mencionar en su titulación el término *praesidium*.

Administrativamente sabemos también por Plinio que la ciudad acabó alcanzando el rango de colonia – *colonia Scallabis, quae Praesidium Iulium Vocatur* – y que fue sede de uno de los tres *conventus iuridici* de la provincia. El rango colonial de la ciudad es recogido también por Ptolomeo (II, 5, 6) y se refleja igualmente en la documentación epigráfica, concretamente en la inscripción *CIL* II, 35 proveniente de Alcácer do Sal⁶. Más complicado resulta, sin embargo, dilucidar con exactitud el momento de la *deductio* y la correspondiente obtención del rango colonial. El principal elemento sobre el que pueden formularse las distintas hipótesis está conformado por la titulación colonial, donde encontramos tres elementos – *praesidium, Iulium, colonia* – cuya relación ha sido objeto de un intenso debate.

El término *praesidium* alude, como ya hemos mencionado, a una función militar del asentamiento, al menos en origen (García y Bellido, 1959, p. 497; Blázquez Martínez, 1962, p. 122; Mantas, 1993, p. 485). Por su parte, el apelativo *Iulium* nos ofrece como fecha *ante quem* para la fundación de la colonia el año 27 a.C., momento en que Octaviano es proclamado *Augustus*. A estas consideraciones debe sumarse la adscripción de los ciudadanos de *Scallabis* a la tribu *Sergia*, estrechamente vinculada a las fundaciones cesarianas. Todas estos elementos llevarían a descartar un origen augusteo para la colonia, tal y como propuso en su momento García y Bellido (1959, p. 497). Por el contrario hoy se considera de forma más o menos generalizada que la fundación de la colonia fue una iniciativa de César, si bien se debate sobre el momento exacto en que se procedió a realizar la *deductio* (Vittinghoff, 1951, p. 148; Salmon, 1969, p. 156; Abascal y Espinosa, 1989, p. 62; Mantas, 1993, p. 487). La hipótesis más aceptada apuesta por considerarla una fundación póstuma de César llevada a cabo por sus sucesores posiblemente en la década de los 30 (Mantas, 1993, p. 487; Alarcão, 2002, p. 40). No obstante existen otros autores que adelantan su fundación a los momentos posteriores a la batalla de *Munda*. Estos mismos autores no descartan tampoco el desarrollo de una segunda *deductio* en tiempos de Augusto (Arruda y Viegas, 1999, p. 190; Arruda y Viegas, 2002b, p. 226; Novillo López, 2012, p. 268) de la que sin embargo no existen datos concluyentes (Faria, 1999, p. 43).

Gracias a su privilegiado estatuto jurídico y a su estratégica posición en la vía que unía *Olisipo* con *Emerita Augusta*, la ciudad de *Scallabis*, capital además del correspondiente *conventus*, vivió su momento de mayor desarrollo en el cuarto de siglo que antecede al cambio de Era y en el primer siglo después, periodo al que habría que adscribir el templo, aparentemente un capitolio, encontrado en la actual ciudad de Santarém (Almeida, 2008, p. 27. Cf. Arruda y Viegas, 1999; Arruda y Viegas, 2002, pp. 79-80). Este desarrollo urbano y su importante status administrativo contrastan, sin embargo, con el escaso volumen de epígrafes proporcionados por la ciudad (Cf. Guerra, 2002, pp. 179-184).

El estudio de la documentación epigráfica permite constatar la existencia de una sociedad notablemente romanizada donde dominan los nombres de ori-

⁶ *CIL* II, 35 = *IRCP*, 135: “[L(ucio)] C[orn]elio C(ai) [f(ilio)] Boccho / [f]am(ini) pro[v]inc(iae) tr(ibuno) mil(itum) / [c]olonia Scallabitana / [ob] m[e]rita in colon(iam)”

gen latino. La única excepción estaría conformada por *Lucius Lovesius Placidus*, soldado *scallabitano* que sirvió en la *Legio VII Gemina* y que ha sido documentado en la ciudad de *Tarraco*⁷. El *nomen Lovesius* conforma un antropónimo hispánico bastante extendido en la zona del Valle del Tajo; su uso por parte de este personaje podría indicar una posible ascendencia indígena (Abascal, 1994, pp. 401-403. Cf. Guerra, 2002, p. 180; Palao Vicente, 2006, p. 122).

El reducido volumen de la muestra epigráfica condiciona igualmente el estudio de las *gentes* presentes en la ciudad. La más numerosa de las documentadas hasta el momento es la *gens Antonia*, compuesta por cuatro individuos, dos de ellos, *Quintus Antonius Celer*⁸ y *Marcus Antonius Lupus*⁹, originarios de la vecina *Olisipo*. Los dos miembros restantes serían *Antonia Modesta*¹⁰ y *Antonia Marciana*¹¹, originarias de *Scallabis*. Le sigue en importancia la *gens Iulia*, de la que conocemos tres miembros, todos ellos mujeres. Se trata de *Iulia Rufina*¹², seguramente ciudadana local, y de *Iulia* y *Iulia Paterna*, madre e hija procedentes de *Olisipo*, donde el *nomen Iulius* es muy frecuente (Abascal, 1994, p. 29)¹³. La última *gens* documentada es la *Rubria*, de la que sólo conocemos a *Rubria Sabina*, que aparece realizando una dedicatoria a *Dibus Successis*¹⁴. Este gentilicio se documenta cinco veces en *Lusitania* (Abascal, 1994, p. 211).

Los habitantes de la ciudad parecen haber estado inscritos en la tribu *Sergia*, tal y como se desprende de los testimonios epigráficos documentados en *Lambaesis* (*CIL* VIII, 3812) y *Tarraco* (*CIL* II²/14, 1068), donde dos soldados consignan claramente su origen *scallabitano*. Sin embargo, también se ha documentado la presencia en la colonia de la tribu *Galeria* portada *M. Aemilius M. f. Gal. Tuscus* (*CIL* II, 5229). La presencia de esta tribu ha sido explicada de distintas formas. Algunos autores (Faria, 1999 p. 43; Guerra, 2002, p. 181) consideran que *M. Aemilius Tuscus* podría ser un habitante de *Olisipo* desplazado a *Scallabis*, hecho bastante frecuente dada la estrecha relación entre ambas ciudades. Otros autores, por el contrario, consideran que la presencia de la tribu *Galeria* debe relacionarse con una segunda *deductio* realizada en época de Augusto (González, 1989, pp. 140-141, Mantas, 1993, pp. 486-487; Arruda e Viegas, 1999, pp. 189-190). En cualquier caso, la presencia de las tribus *Sergia* y *Galeria* en

⁷ *CIL* II²/14, 1068: “D(is) Ma[n(ibus)] / L(ucius) Lovesius Placidus / mil(es) leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) [(centuria) Anton[i] / Marcelli domo Sergi[a] / Scallabi an(norum) XXXVI / aer(or)um) XVIII h(ic) s(itus) e(st) / L(ucius) Iulius Victor mil(es) leg(ionis) / [ei]usdem [(centuria) eadem h(eres) f(aciendum) c(uravit)”.

⁸ *CIL* II, 328: “D(is) M(anibus) / Q(uinti) Antoni M(arci) f(ili) / Gal(eria) Celeri / Olisipone(n)si[s]”.

⁹ *CIL* II, 327: “D(is) M(anibus) / M(arci) Antoni / M(arci) f(ili) Gal(eria) Lupi / Olisipone(n)sis / h(ic) s(itus) e(st)”.

¹⁰ *CIL* II, 330: “D(is) M(anibus) / Antoniae / Modestae / an(norum) XXX / Iulia Rufina / mater filiae / pientissimae / posuit / h(ic) s(ita) e(st)”.

¹¹ *CIL* II, 329: “Antoniae / M(arci) [f(iliae)] Marcianae / anno[r(um)] XXII”.

¹² *CIL* II, 330: “D(is) M(anibus) / Antoniae / Modestae / an(norum) XXX / Iulia Rufina / mater filiae / pientissimae / posuit / h(ic) s(ita) e(st)”.

¹³ *EDCS*-63600364: “D(is) M(anibus) s(acrum) / Iul(ia) Marc(i) f(ilia) an(norum) XXVII / Iul(ia) Paterna mater / filiae pientissimae / Olisiponensi aram / posuit / h(ic) s(ita) e(st)”.

¹⁴ *CIL* II, 325: “Dibus / Successis / Rubria / Sabina”.

una misma ciudad constituye un fenómeno frecuente en diversas colonias hispanas¹⁵ y no invalida el más que probable origen cesariano de la colonia de *Scallabis*.

La epigrafía de la ciudad nos aporta asimismo interesante información sobre dinámicas migratorias. Su estratégica posición en la ribera del Tajo y en la ruta que unía *Olisipo* con *Emerita*, así como su carácter de capital conventual, convertían a *Scallabis* en un foco de atracción para los habitantes de su entorno (Tabla 2). Particularmente intensas parecen haber sido sus relaciones con la vecina *Olisipo* a juzgar por la presencia de cuatro personajes, dos hombres y dos mujeres, que se identifican como *Olisiponensis* en sus respectivas inscripciones. Se trata de *Quintus Antonius Celer* (CIL II, 328) y *Marcus Antonius Lupus* (CIL II, 327), ambos fechados en el siglo I d.C., y *Iulia Paterna* y *Iulia*, madre e hija, constataadas en el mismo epígrafe (EDCS-63600364). El carácter funerario de las inscripciones donde aparecen mencionados no aporta ninguna información sobre el motivo de su desplazamiento a *Scallabis*. Sí sabemos, al menos en el caso de *Q. Antonius Celer* y *M. Antonius Lupus*, su carácter de ciudadanos romanos dada la inscripción de ambos en la tribu *Galeria*, propia de la ciudad de *Olisipo*. Es posible también que ambos fueran familiares muy próximos, quizás hermanos (Guerra, 2002, p. 180).

Onomástica	Cronología	Origo	Tribu	Status	Bibliografía
<i>Quintus Antonius Celer</i>	I d.C.	<i>Olisiponensis</i>	<i>Galeria</i>	Ciudadano romano	<i>CIL</i> II, 328
<i>Marcus Antonius Lupus</i>	I d.C.	<i>Olisiponensis</i>	<i>Galeria</i>	Ciudadano romano	<i>CIL</i> II, 327
<i>Iulia</i>		<i>Olisiponensis</i>			EDCS-63600364
<i>Iulia Paterna</i>		[<i>Olisipo</i>]			EDCS-63600364

Tabla 2 – Inmigrantes en *Scallabis*

Los habitantes de la colonia de *Scallabis* participaron igualmente en la corriente de emigración hispana que tras el cambio de Era se proyectó sobre diversos puntos del Imperio (Tabla 3). Conocemos la presencia de naturales de *Scallabis*

¹⁵ Serían los casos de *Hispalis*, *Corduba*, *Urso* y *Tucci* en la Bética, así como de *Carthago Nova* en la Tarraconense y de *Scallabis* en Lusitania. Cf. González, 1989, pp. 131-153. En este caso concreto p. 137.

en *Tarraco*¹⁶, Roma¹⁷ y *Lambaesis*, en el norte de África¹⁸. Todos ellos tienen en común el desarrollo de actividades militares.

En *Tarraco* encontramos a *L. Lovesius Placidus*, ciudadano romano adscrito a la tribu *Sergia* que sirvió como *miles* en la *Legio VII Gemina*, una legión estrechamente vinculada a *Hispania* (Rodríguez González, 2003, pp. 245-254; Palao Vicente, 2006). Su reclutamiento habría tenido lugar en época flavia a la edad de 17 años y su presencia en *Tarraco* podría relacionarse con las tareas administrativas desarrolladas por la *Legio VII* en el *officium* del gobernador provincial (Palao Vicente, 2006, pp. 285 y 337-340; Rodríguez González, 2003, p. 247). También sirvió como *miles*, en este caso en *Lambaesis*, norte de África, *Lucius Lucretius Robustus*, adscrito igualmente a la tribu *Sergia*. El mal estado de conservación de la inscripción ha condicionado su interpretación, pues la lectura que de la misma hace *CIL VIII*, 3182 impide reconocer la unidad legionaria en la que sirvió *Lucretius Robustus*. En un primer momento fue adscrito por Le Roux a la *III Augusta* (Le Roux, 1982, p. 223.), aunque posteriormente Le Bohec, en su estudio sobre esta legión, dejaba la puerta abierta a su pertenencia a la *Legio VII* dado su origen lusitano (Le Bohec, 1989, p. 277). Las recientes lecturas de la inscripción se inclinan por considerar la *VII Gemina* como la unidad de servicio de este legionario scallabitano (*EDCS-21100180 = HD025125*). Esta propuesta resulta plausible dado que la *Legio VII* envió distintos destacamentos al norte de África durante el siglo II d.C., posiblemente entre los imperios de Adriano y Antonino Pío (Palao Vicente, 2006, p. 80). El grueso de dichos efectivos se alojó en *Lambaesis*, lugar de procedencia de la inscripción de *Lucretius Robustus* (Chausa Sáez, 1997, p. 74; Palao Vicente, 1998, pp. 158-159). Más complicado resulta, sin embargo, determinar las causas exactas que motivaron el desplazamiento de parte de esta *legio* a tierras africanas. La hipótesis tradicional había relacionado su traslado con las revueltas de *Mauri* que recoge la *Historia Augusta* (*SHA*, Vit. Ant., 5, 4. Cf. Roldán Hervás, 1974, pp. 203-204). Sin embargo, Palao Vicente discrepa de estos motivos y cree que la *vexillatio* desplazada no se limitó únicamente a realizar tareas militares; por el contrario, afirma que el destacamento allí destinado se habría ocupado también de labores administrativas, de la construcción y mantenimiento de obras públicas y de la vigilancia de algún punto fortificado en la frontera (Palao Vicente, 1998, pp. 163-164, 166 y 168; Palao Vicente, 2006, pp. 80-81).

Por último, tenemos documentada la presencia de emigrantes procedentes de *Scallabis* en la ciudad de Roma, donde *M. Paccius Avitus* y *L(ucius) Valerius* han sido identificados como miembros de las cohortes pretorianas (Ceñal Martínez, 2009, p. 70. Cf. Roldán Hervás, 1974, pp. 263-264; Ricci, 1992, p. 122, H.b, 17). Se trata de una inscripción funeraria fechada entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C. donde *M. Paccius Avitus* recibe sepultura a la edad de 30 años y

¹⁶ *CIL II*²/14, 1068: "D(is) Ma[n](ibus) / L(ucius) Lovesius Placidus / mil(es) leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) |(centuria) Anton[i] / Marcelli domo Sergi[a] / Scallabi an(norum) XXXVI / aer(or)um XVIII h(ic) s(itus) e(st) / L(ucius) Iulius Victor mil(es) leg(ionis) / [ei]usdem |(centuria) eadem h(eres) f(aciendum) c(uravit)".

¹⁷ *CIL VI*, 2614: "M(arcus) Paccius / M(arci) f(ilius) Iul(ia) Avitus / Scallabi mil(es) / coh(ortis) VI pr(aetoriae) |(centuria) / Iuli mil(itavit) ann(os) / V vix(it) ann(os) XXX / L(ucius) Valerius / commanipular(is) / et municeps / amico de se b(ene) m(erenti) posuit".

¹⁸ *CIL VIII*, 3182: "L(ucius) Lucretius / Serg(ia) Robus/tus Scallabi / m(iles) leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) vix(it) / an(nos) XXX S(ol) Victor / frater posuit / [h(ic) e(st)] / [s(itus)]".

tras cinco de servicios militares. El encargado de la dedicación es *Lucius Valerius*, que se identifica como *commanipular(is) et municeps*. Ambos sirvieron en la *Cohors VI Praetoria*. La peculiaridad de esta inscripción reside en la forma que aparece mencionada la tribu, mediante la abreviatura *Iul*. Se trataría de lo que Forni (1985, pp. 3-16) denominó una *pseudo-tribù*, construida en este caso a partir del nombre oficial de la Colonia. Un ejemplo similar ha sido constatado en relación a la ciudad bética de *Anticaria*, donde un veterano de dicha ciudad aparece adscrito a la inexistente tribu *Sulpicia* en *CIL* III, 1196 (Cf. La Roux, 1982, p. 220; Mantas, 1993, p. 496, n. 100).

Onomástica	Cronología	Domicilio	Lugar del Hallazgo	Tribu	Cursus Honorum	Bibliografía
<i>Lucius Lovesius Placidus</i>	Siglo I-II d.C.	<i>Tarraco</i>	Tarragona	<i>Sergia</i>	<i>Miles legio VII Gemina Felix</i>	<i>CIL</i> II ² /14, 1068
<i>Lucius Lucretius Robustus</i>	Siglo II d.C.	<i>Lambaesis (Numidia)</i>	Tazoult-Lambèse	<i>Sergia</i>	<i>Miles legio VII Gemina Felix</i>	<i>CIL</i> VIII, 3182
<i>Marcus Pacius Avitus</i>	Siglo I-II d.C.	<i>Roma</i>	Roma	¿ <i>Julia</i> ?	<i>Miles cohors VI praetoria</i>	<i>CIL</i> VI, 2614
<i>L(ucius) Valerius</i>	Siglo I-II d.C.	<i>Roma</i>	Roma		<i>Miles cohors VI praetoria</i>	<i>CIL</i> VI, 2614

Tabla 3 – Emigrantes de *Scallabis*

4. Conclusiones

La conquista e integración de las tierras de *Lusitania* permitieron el posterior desarrollo de una importante política de colonización y urbanización. *Scallabis* formó parte de la misma y constituyó una de las cinco colonias romanas deducidas en la provincia. El conjunto epigráfico que aporta la ciudad no es excesivamente numeroso pero su estudio permite, no obstante, constatar la existencia de dinámicas de movilidad poblacional. Concretamente se aprecia una estrecha relación con la ciudad de *Olisipo*, de donde son originarios cuatro individuos constatados en la ciudad. Esta estrecha relación sería consecuencia de la cercanía geográfica entre ambas ciudades; jugaría también un papel importante en la misma la posición de *Scallabis* como punto de paso ineludible en la ruta hacia *Emerita*. Precisamente una de las características de *Scallabis* parece ser la escasa relación que muestra con la capital provincial. En las provincias hispanas, al igual que ocurre en otros puntos del Imperio, las capitales provinciales conforman un importante foco de atracción sobre las ciudades de su entorno. Las élites locales se proyectan sobre su capital con el fin de seguir desarrollando su *cursus honorum* y mejorar su posición social. Este hecho no se documenta, sin embargo, en *Scallabis*, lo cual no deja de ser curioso. Por el contrario la emigración scallabita muestra un abanico geográfico más amplio. Conocemos la presencia de emigrantes de la colonia en *Tarraco*, África y Roma. La característica común de todos ellos es el desempeño de tareas militares, lo que puede estar estrechamente relacionado con el origen militar de la colonia, que favorecería el desarrollo de estas actividades al conservarse el prestigio del servicio militar.

5. Fuentes

- Apiano, *Historia romana I* (trad. Antonio Sancho Royo), Madrid, Gredos, 1980.
 Dion Casio, *Historia Romana. Libros XXXVI-XLV* (trad. J. M.^a Candau Morón y M.^a L.a Puertas Castaños), Madrid, Gredos, 2004.
 Dion Casio, *Historia Romana. Libros L-LX* (trad. J.M. Cortés Copete), Madrid, Gredos, 2011.
 Estrabón, *Geografía de Iberia* (trad. Javier Gómez Espelosín), Madrid, Akal, 2006.
Historia Augusta (Edición de Vicente Picón y Antonio Cascón), Madrid, Akal, 1989.
 Plinio el Viejo *Historia Natural. Libros III-VI* (trad. Antonio Fontán, Ignacio García, Encarnación del Barrio y M.^a Luisa Arribas), Madrid, Gredos, 1998.
 Plutarco, *Vidas paralelas. Alejandro y César* (Introducción de E. Valenti; prólogo y notas de Carles Riba), Madrid, Salvat, 1973.
 Suetonio, *Vida de los doce Césares, I* (trad. R. M.^a Agudo Cubas), Madrid, Gredos, 1992.
Res Gestae Divi Augusti, Hauts faits du divin Auguste (J. Scheid), París, 2007.
Res Gestae Divi Augusti (Text, Translation and Commentary by A.E. Cooley), Cambridge, 2009.
 Veleyo Patérculo, *Historia Romana* (Introducción, traducción y notas M.^a Asunción Sánchez Manzano), Madrid, Gredos, 2001.

Referencias bibliográficas

- Abascal, J.M., & Espinosa, U. (1989). *La ciudad hispano-romana: privilegio y poder*. Logroño: Colegio Oficial de Aparejadores y A.T. de La Rioja.
 Abascal, J.M. (1994). *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*. Murcia: Universidad de Murcia
 Abascal, J.M. (2006). Los tres viajes de Augusto a *Hispania* y su relación con la promoción jurídica de ciudades. *Iberia*, 9, 63-78.
 Alarcão, J. (2002). Scallabis e o seu Território. In AA.VV., *De Scallabis a Santarém* (pp. 37-46). Lisboa: Museu Nacional de Arqueologia.
 Alonso Sánchez, A., & Fernández Corrales, J. M. (2000). El proceso de romanización de la Lusitania Oriental: la creación de asentamientos militares. In J.G. Gorges y T. Nogales Basarrate (Coords.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional* (pp. 85-100). Mérida: Editora Regional de Extremadura.
 Álvarez Martínez, J.M. & Nogales Basarrate, T. (2004). Calzadas de Lusitania. Programación e ideología imperial. In J.G. Gorges, E. Cerrillo y T. Nogales Basarrate (Eds.), *V Mesa Redonda Internacional sobre Lusitania Romana: las comunicaciones* (pp. 255-276). Cáceres: Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Subdirección General de Información y Publicaciones.
 Amela Valverde, L. (2016). Las colonias “cesarianas” del mediodía peninsular. Una síntesis. *Hispania Antiqua*, 40, 85-117.
 Arrayás Morales, I. (2006). La instauración del modelo imperial en *Hispania*. La obra de César y Augusto. In A. Naco del Hoyo & I. Arrayás Morales (Coords.), *War and Territory in the Roman World* (pp. 179-201). Oxford: John and Erica Hedges.
 Arruda, A.M. & Viegas, C. (1999). A Roman Temple in Santarém, Portugal. *Journal of Iberian Archaeology*, 1, 185-224.
 Arruda, A.M. & Viegas, C (2002). *Scallabis: religião e culto no dealbar do I milénio*. In *As Religiões da Lusitânia* (pp. 223-226). Lisboa: Instituto Português de Museus.
 Arruda, A.M. (2002). A Alcáçova de Santarém e os fenómenos no estuário do Tejo. In AA.VV., *De Scallabis a Santarém* (pp. 29-36). Lisboa: Museu Nacional de Arqueologia.
 Blázquez Martínez, J.M. (1962). Estado de la romanización de *Hispania* bajo César y Augusto. *Emerita*, 30, 71-129.
 Brunt, P.A. (1971). *Italian Manpower* (225 B.C.-A.D. 14). Oxford: Oxford University Press.
 Caballos Rufino A. (1978). Colonia Claritas Iulia Ucubi. *Habis*, 9, 273-291.
 Ceñal Martínez, H. (2009). Soldados hispanos en las cohortes pretorianas. *Aquila Legionis*, 12, 59-80.
 Chausa Sáez, A. (1997). *Veteranos en el África Romana*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
 Faria, A.M. (1999). Colonização e municipalização nas províncias hispano-romanas. Reanálise de alguns casos polémicos. *Revista portuguesa de Arqueologia*, 2 (2), 29-50.

- García-Gelabert, M.P. (1994). La colonización romana en Hispania y África en época de César y Augusto. En *L'Africa romana. Atti del X Convegno di Studio* (pp. 1189-1205). Sassari: Editrice Archivio Fotografico Sardo.
- García y Bellido, A. (1959). Las colonias romanas de Hispania. *Anuario de historia del derecho español*, 29, 447-512.
- González, J. (1989). *Urso ¿Tribu Sergia o Galeria?* En *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva* (133-153). Sevilla: Alfar.
- González Román, C. (1994). Control romano y resistencia indígena en los orígenes de la Bética. In *II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Antigua* (pp. 131-147). Córdoba: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.
- González Román, C. (En prensa). Augusto y las colonias de la Hispania meridional. In *La Hispania de Augusto. Congreso Internacional. Universidad Complutense de Madrid* (7-9 de Abril de 2014).
- Guerra, A. (2002). A epigrafía de Scallabis. En *De Scallabis a Santarém* (pp. 179-184). Lisboa: Museu Nacional de Arqueologia.
- Knapp, R.C. (1977). *Aspects of the Roman Experience in Iberia 200-100 B.C.* Valladolid.
- Le Roux, P. (1982). *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste a l'invasion de 409*. París: De Boccard.
- Le Bohec, Y. (1989). *La Troisième Légion Auguste*. París: Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique.
- Mantas, V. G. (1993). As fundações coloniais no território português nos finais da República e inícios do Império. In *II Congresso Peninsular de História Antiga* (pp. 467-500). Coimbra: Universidade de Coimbra.
- Marín Díaz, M. A. (1988). *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*. Granada: Universidad de Granada.
- Merchán García, M. J. (2010). Orígenes urbanos de Lusitania: reflexiones y notas. In J.G. Gorges y T. Nogales Basarrate (eds.), *Naissance de la Lusitanie romaine (I a.C. – I d.C.)* (pp. 504-526). Toulouse-Mérida: Museo Nacional de Arte Romano; Université de Toulouse Le Mirail.
- Novillo López, M.A. (2012). *César y Pompeyo en Hispania. Territorio de ensayo jurídico-administrativo en la tardía República romana*. Madrid: Sílex.
- Palao Vicente, J.J. (1998). Sobre el envío de tropas de la *Legio VII Gemina* al limes africano. *Studia Historica. Historia Antigua*, 16, 149-172.
- Palao Vicente, J.J. (2006). *Legio VII Gemina (Pia) Felix. Estudio de una legión romana*. Salamanca: Universidad de Salamanca Ediciones.
- Ricci, C. (1992). *Hispani a Roma. Gerión* 10, 103-143.
- Rodríguez González, J. (2003). *Historia de las legiones romanas*. Madrid: Almena Ediciones.
- Roldán Hervás, J.M. (1974). *Hispania y el ejército romano*. Salamanca: Universidad de Salamanca Ediciones.
- Salmon, E.T. (1969). *Roman Colonization under Republic*. Londres: Cornell University Press.
- Saquete, J.C. (2010). La génesis de Lusitania y los intereses económicos del emperador. In J.G. Gorges, & T. Nogales Basarrate (Eds.), *Naissance de la Lusitanie romaine (I a.C. – I d.C.)* (pp.391-403). Toulouse-Mérida: Museo Nacional de Arte Romano; Université de Toulouse Le Mirail.
- Sayas, J.J. (1989). Colonización y municipalización bajo César y Augusto: Bética y Lusitania. In AA.VV., *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania* (pp. 33-69). Mérida: Museo Nacional de Arte Romano.
- Tsirkin, J.B. (1989). The veterans and the romanization of Spain. *Gerión*, 7, 137-147.
- Vittinghoff, F. (1951). *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik politik unter Caesar und Augustus*. Mainz: Steiner.

Abstract

The main objective of the present work is to study the movements of population existing in the Roman colony of *Scallabis Praesidium Iulium*, today Santarém. The fundamental basis of the study is epigraphic documentation. We also make a brief approach to the Roman colonization of *Lusitania* studying some of its most important characteristics.

Resumo

O presente trabalho tem como objetivo principal estudar os movimentos da população existente na colônia romana de *Scallabis Praesidium Iulium*, atual Santarém. A base fundamental do estudo é a documentação epigráfica. Também realizamos uma breve referência à colonização romana na *Lusitania* estudando algumas das suas características mais importantes.